



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 893 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 OCT 2014

VISTO: Memorando N° 338-2014/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ, con Proveído N° 993775; y,

CONSIDERANDO:

Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26 de la citada norma;

Que, mediante Ley N° 25323, se crea el Sistema Nacional de Archivos, cuya finalidad es integrar estructurar, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación".

Que, el Artículo 1° del Reglamento de la Ley N° 25323 aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, señala que el Sistema Nacional de Archivos integra a las entidades e instituciones de carácter público, que realizan funciones de archivos en el ámbito Nacional para alcanzar objetivos en la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación, aplicando principios, normas, técnicas y métodos de archivos.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, se aprueba la Directiva N° 004/86-AGN-DGAI "Normas para la Formulación del Programa de Control de Documentos para los Archivos Administrativos del Sector Público Nacional", que tiene por finalidad lograr que las entidades públicas tengan un documento de gestión archivística que oriente la selección de documentos en sus archivos administrativos, siendo de cumplimiento obligatorio en todas las entidades públicas;

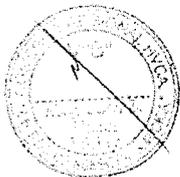
Que, el Programa de Control de Documentos (PCD) es un documento de gestión archivística que establece las series documentales que produce o recibe una entidad pública como resultado de sus actividades precisando el número de años que deben conservarse y los periodos de retención en cada nivel de archivo hasta su transferencia al Archivo General de la Nación o su eliminación;

Que, la conducción del proceso de formulación del Programa de Control de Documentos (PCD), se encuentra a cargo del Comité de Evaluación de Documentos, que es designado por la más alta autoridad institucional; a tal efecto, resulta pertinente la emisión de la presente resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 893 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 OCT 2014

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Evaluación de Documentos, que estará integrada por los siguientes miembros:

- | | |
|---|------------|
| <input type="checkbox"/> Arq. Rebeca Jacinta Astete Lopez
Representante de la Gerencia General Regional | Presidente |
| <input type="checkbox"/> Abog. Mirtha Eliana López Tacas
Representante de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica | Miembro |
| <input type="checkbox"/> Abog. Fransisco Hansel Chavez Cardoso
Secretario General | Miembro |
| <input type="checkbox"/> Sr. Augusto Dávila Arana
Responsable del Área de Archivo Central | Secretario |

ARTICULO 2°.- El Comité de Evaluación de Documentos ejercerá sus funciones, en el marco de las disposiciones contenidas en la Directiva N° 004/86-AGN-DGAI "Normas para la Formulación del Programa de Control de Documentos para los Archivos Administrativos del Sector Público Nacional" y demás normatividad archivística emitida por el Archivo General de la Nación.

ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N° 200-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 21 de febrero del 2012 y demás actos administrativos que se opongan a la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y Miembros del Comité, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

.....
Ing. *Ciro Soldevilla Huayllani*
GERENTE GENERAL REGIONAL

FHCHC/javr